

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 27 de diciembre de 2017

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **2897092017**, y radicado ENT-56191 de fecha **14 de diciembre de 2017**, presentado por persona no identificada. La subdirectora local encargada **INGRID ANDREA CORTÉS RODRÍGUEZ**, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


INGRID ANDREA CORTÉS RODRÍGUEZ
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe -E-

Siendo las 8:00am horas del 5 de enero de 2018, se desfija el presente informe secretarial.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Ma. del Pilar López Gómez, Responsable SDQS – e-, SLIS RUU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., diciembre de 2017

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 2897092017
Referencia: Radicado ENT- 56191

Cordial saludo.

En atención a la observación presentada mediante Buzón, en el Comedor Comunitario CHIRCALES en la cual manifiesta lo siguiente: *“nos permitimos las irregularidades que hay en el comedor chircales con la señora Martha es la persona menos indicada para estar en el comedor pedimos la renuncia porque ella grita a los niños por los participantes es que ella está aquí”*.

Al respecto sea lo primero aclarar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley 962 de 2005, *“Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.”*, de tal forma que la solicitud que realiza resulta a todas luces improcedente.

Ahora bien, debido a que no se conoce el nombre de los niños a los que hace referencia en su escrito, el día 14 de diciembre, fecha en la que se realizó visita de seguimiento y apertura del buzón, se leyó su inquietud en presencia de participantes y acompañantes quienes manifestaron buen trato por parte de la profesional social Martha Patricia Camargo, y que si bien una de las madres en su momento interpuso una queja, expresa que no ha vuelto a presentar ninguna dificultad, lo cual quedó en acta de ese día.

Adicionalmente la Referente Local ha tenido acercamiento con los niños del Comedor Comunitario dando continuidad a los acuerdos de convivencia y al acta de corresponsabilidad.

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FOR-BS-045

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Le informo que por parte de la Secretaría se continúan realizando las charlas e implementación del Manual de Convivencia en el Comedor Comunitario.

Para finalizar, informo que la Secretaria Distrital de Integración Social es una entidad que pretende que las familias y ciudadanos vinculados a diferentes servicios y programas, expresen su opinión frente a la pertinencia de los programas, los procesos y procedimientos para así plantear acciones de mejora que nos posibiliten un servicio de calidad y con calidez, por lo cual agradezco su comunicación.

Cordialmente,


INGRID ANDREA CORTÉS RODRÍGUEZ
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Luz Marlene Liberato Arevalo, Referente Proyecto "Bogotá Te Nutre"
Revisó: Jairo Alexander Cabrera, Abogado SLILS-RUU

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL